



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No.17

GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO FARMACÉUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

BOGOTÁ D C.

MARZO DE 2013

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO FARMACÉUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos. La referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario, cualquier duda se resolverá teniendo en cuenta el Régimen Político Municipal en términos de años, meses, días, horas.

El servicio en la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio objeto de la presente convocatoria culminará y, en consecuencia, el contrato terminará y el valor promedio no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad Pública de carácter Departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

Como Empresa Social del Estado el Hospital tiene autonomía administrativa la cual se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

1.3 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el Hospital Universitario de la Samaritana tiene la operación del Hospital de Girardot mediante convenio interadministrativo No 01 de 2012. Para garantizar la operación adecuada de la Unidad Funcional de Girardot en el servicio farmacéutico, requiere contratar la administración del servicio que cumpla con las especificaciones técnicas y satisfagan las necesidades del servicio representados en una buena calidad en la prestación del servicio.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Gestionar de manera Integral el servicio farmacéutico y la dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico en la Unidad Funcional de Girardot y los puestos de salud, con los siguientes alcances:

- a) Atendiendo a la naturaleza del contrato para la gestión integral del servicio farmacéutico, se podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier producto farmacéutico del giro normal u ordinario de las actividades del HOSPITAL.
- b) El servicio se prestará dentro de las instalaciones del Hospital de Girardot, las 24 del día según el horario definido para cada área y farmacia satélite. Así mismo se dispensará los productos farmacéuticos requeridos a los puestos de salud que hacen parte del convenio interadministrativo de operación del Hospital de Girardot.
- c) El suministro y distribución de medicamentos y materiales medico quirúrgicos exceptuando materiales para osteosíntesis.
- d) Los precios relacionados en el anexo 3 se entienden que incluyen IVA, si a ello hubiese lugar.
- e) Sostener el precio de los productos farmacéuticos durante la vigencia del contrato.
- f) La dotación de las áreas físicas destinadas para el servicio farmacéutico, su mantenimiento y custodia, así como los muebles para la atención intrahospitalaria.
- g) La selección, adquisición, recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos.
- h) La distribución de los productos farmacéuticos además de la información a los pacientes y comunidad acerca del uso de los mismos, en caso que a ello hubiese lugar.
- i) La logística y soporte de sistemas de información para la dispensación de medicamentos e insumos en paquetes hospitalarios y quirúrgicos, realizando la facturación y cobro a la institución en unidades administradas al paciente.
- j) El recurso humano, suficiente e idóneo para la ejecución eficiente del servicio contratado, el cual se ha calculado como mínimo en dos (2) químicos farmacéuticos, un (1) Tecnólogo en Regencia de Farmacia, dieciséis (16) auxiliares de servicios farmacéuticos, un (1) técnico para garantizar inventarios y cuatro (4) auxiliares administrativos para digitación de los productos farmacéuticos en el sistema de facturación.
- k) Los materiales medico quirúrgicos serán paquetizados a través de canastas y deberán estar en inventario a definir entre las partes.
- l) El apoyo tecnológico necesario para el consumo de los productos farmacéuticos, en especial de los equipos de bomba infusión.
- m) Los productos farmacéuticos a entregar son los establecidos en el acuerdo 028 y 029 de 2011 de la Comisión de Regulación En Salud – C.R.E.S. y demás que la modifiquen, complementen y reglamenten, en el entendido que hacen referencia al Plan Obligatorio de Salud – P.O.S., sin embargo será posible entregar insumos NO POS de acuerdo a los soportes de las guías de atención y atendiendo los procedimientos establecidos para su justificación técnica y cobro a los diferentes pagadores de conformidad con la normatividad vigente pertinente.
- n) Efectuar informes técnicos mensuales.
- o) Hacer parte del Comité de farmacia de la Unidad Funcional de Girardot .
- p) La Gestión Integral del Servicio farmacéutico se realizará con base en lo dispuesto en el Anexo 4 referente a los requisitos técnico administrativos. El suministro y la dispensación se realizará con base en el listado de medicamentos y dispositivos médicos que son parte integral de la invitación y que se relacionan en el Anexo 3.

- q) Los precios de los medicamentos y dispositivos médicos que reconocerá el Hospital son los que se enlistan en el Anexo 3 y que corresponden a los precios de la Institución, sobre los que se reconocerá y cancelará el costo de la Administración del servicio farmacéutico y dispensación a los pacientes.
- r) En caso que sea requerido un medicamento o dispositivo médico que no se encuentre en el Anexo 3 y sea requerido por el Hospital, el contratista previa Autorización de la Entidad queda facultado para dispensarlo. Para efectos de reconocimiento se realizará con base en el precio de compra, el cual se verificará con el adjunto de la factura por parte del contratista.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2013, recursos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 4.200.000.000) los que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 382 del 20 de marzo de dos mil trece (2013) expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Consiste en realizar la Gestión Integral del Servicio Farmacéutico y dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la Unidad Funcional de Girardot y sus puestos de salud..

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	26/03/2013	05/04/2013	Cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo Bogotá. y página Web: www.hus.org.co	
VISITA A INSTALACIONES Y AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	03/04/2013		Auditorio Principal Unidad Funcional de Girardot. Desde las 10:00 horas	Si no se presenta observación alguna al pliego se entenderá que dicho pliego y sus especificaciones se encuentran a satisfacción de los proponentes
RADICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE CIERRE	05/04/2013		Las propuestas se recibirán en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital Universitario de la Samaritana (Bogotá) hasta las 10:00 horas.	Se procederá a realizar el acto de cierre en Subdirección de Bienes Compras y Suministros a partir de las 10:00 horas, donde se elevará acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	08/04/2013		Cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo Bogotá y página Web: www.hus.org.co Desde las 10:00 am	
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	08/04/2013	10/04/2013	Se debe radicar directamente en la oficina de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo hasta las 16:00 horas	

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/04/2013		Se publicará la respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y resultado final a las 16:00 horas, en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y en la página web del Hospital www.hus.org.co	
ADJUDICACIÓN	12/04/2013		GERENCIA Acto administrativo de adjudicación se publicará a las 11:00 horas en Cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y en la página Web www.hus.org.co y se remitirá al correo electrónico del adjudicatario.	
FIRMA DEL CONTRATO	12/04/2013		GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago por los medicamentos y dispositivos médicos efectivamente despachados y suministrados a los pacientes dentro de los sesenta (60) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al interventor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.
- Informe de interventoría.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co, y en la cartelera de la Subdirección de bienes, compras y suministros piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo en lo establecido en el cronograma, en la hora y fecha en que se publicarán los pliegos de condiciones contractuales en la web y quedan a disposición para su consulta física en la Subdirección de bienes, compras y suministros. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, o en la página WEB www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona solicite a costo del interesado, se puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas, efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la Subdirección de bienes, compras y suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, el día y hora establecido en el cronograma. De este cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros para lo cual se pide, se sincronice con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúe los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas, la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Falta de presentación de propuestas. B) Porque las mismas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. C) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. D) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Listado de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico (Anexo 3)
- Requerimientos Técnico Administrativos (Anexo 4)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 382 de 20 de marzo de 2013
- Pliego de condiciones.
- La Resolución de apertura del proceso.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – 3er Piso, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.18 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará el día y hora señalada en el presente cronograma el auditorio de la Unidad Funcional de Girardot.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado la gestión integral del servicio farmacéutico en la Unidad Funcional de Girardot se estima un período de **NUEVE (09) meses**.

NOTA: El término de duración del contrato de la gestión integral del servicio farmacéutico estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio Objeto de la presente invitación terminará y, en consecuencia, el valor no ejecutado será reversado.

1.20 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución para la administración del servicio farmacéutico será en la Unidad Funcional de Girardot que se encuentra según convenio interadministrativo bajo operación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la descrita en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades descritas en el objeto social.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo: objeto, duración (no inferior al plazo e ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales.

Nota 4: El representante legal de los consorcios y uniones temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta.

Nota 5: Cuando la propuesta sea firmada por el representante legal suplente y, en el certificado de existencia y representación legal se establezca que el representante legal suplente debe actuar en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP vigente expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados y se deberá allegar el Registro Único de Proponentes por cada uno de ellos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidos como mínimo con (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con un (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El proponente deberá acreditar la administración del servicio farmacéutico en instituciones prestadoras de Servicios de Salud de II nivel de complejidad o superior; mediante la celebración y ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la administración del servicio farmacéutico de las instituciones referenciadas.

El proponente deberá presentar un cuadro matriz de las operaciones comerciales sostenidas con instituciones prestadoras en el servicio de salud de II nivel de complejidad o superior que contenga como mínimo:

Nombre del contrato

Valor del contrato

Duración

Objeto

El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia que permitan soportar debidamente la información solicitada.

Las tres (3) certificaciones mínimas solicitadas deberán corresponder a distintas instituciones pertenecientes al sistema general de seguridad social en Salud.

NOTA: Se debe anexar una tabla con la relación de los contratos que incluya las certificaciones de experiencia y los valores contratados para efectos de realizar la evaluación.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta la información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2012, y los siguientes indicadores:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor a dos (2.0)
IL > 2.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
- ✓ NE < 0.75 TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO.
Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
- ✓ ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "diciembre 31 de 2012", avalado por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

2.4 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, la cual deberá ser resuelta por el proponente el siguiente día de realizada la solicitud; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume responsabilidad alguna por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y una copia, la cual estará dividida en cuatro partes separadas así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte Financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte Económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco) así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

El proponente deberá tener presente el listado, los precios de referencia de los medicamentos y material médico quirúrgico establecido en el **Anexo No. 3** y los requerimientos técnico Administrativos del **Anexo No. 4**. El oferente deberá entregar su propuesta económica basándose en el listado y valores de los medicamentos y material médico quirúrgico (**Anexo 3**), ofertando

el porcentaje por la administración y la dispensación de los mismos. El porcentaje de Administración es único para la gestión integral del servicio farmacéutico.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta en el lugar, día y hora establecida en el cronograma para la presente convocatoria, el cual se puede consultar en la cartelera y página web.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se podrán presentar propuestas parciales ni alternativas. Así mismo No se aceptarán propuestas incompletas del objeto a contratar.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde con tenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal, el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 El hospital consultara a la procuraduría, contraloría y policía con el fin de verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

3.6.8 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

Nota: Reservas legales: Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.6.9 PROPUESTA ECONOMICA.

Con base en el listado de medicamentos y material médico quirúrgico que se adjunta en el **Anexo No 3**, el cual podrá ser descargado de la página WEB en archivo excel, se debe presentar la oferta económica para la gestión integral del servicio farmacéutico y dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico. El proponente solo deberá presentar el porcentaje de Administración del Servicio Farmacéutico.

Adicionalmente, el oferente podrá anexar propuesta de descuento financiero si el Hospital cancela la factura en tiempo menor al establecido en la forma de pago.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando el proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.
- d) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

- e) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga, modifique o complemente lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliego de condiciones contractuales.
- g) Si la oferta supera el valor del porcentaje de administración estimado por el Hospital que es del 12%.
- h) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- i) Cuando no se encuentre inscrito o no se encuentre vigente en el Registro Único de Proponentes – RUP.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o Aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser radicado en la subdirección de bienes, compras y suministros en el horario establecido.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN TÉCNICA	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN FINANCIERA	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento

4.1.1.1 Capacidad Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta sea no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad Técnica: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos técnicos establecidos en el anexo 4 hará que su propuesta sea admisible o no admisible.

4.1.1.4 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible o no admisible.

4.1.2 Evaluación económica: se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor porcentaje por administración del servicio farmacéutico y dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico, con las especificaciones solicitadas, a los demás se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo a su oferta.

FORMULA PARA CALCULAR PUNTAJE DE ADMINISTRACION (MAXIMO PUNTAJE (100)

$$\text{PUNTAJE ASIGNADO} = \frac{\text{MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN}}{\text{PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PROPUESTA ESTUDIADA}} \times 100$$

Los precios establecidos en el Anexo 3 corresponden a los precios de Referencia del Hospital Universitario de la Samaritana. Sobre estos precios es que la Entidad cancelará los elementos entregados, reconocerá y cancelará la Administración del servicio farmacéutico objeto de la presente Convocatoria.

El porcentaje de Administración no podrá superar el 12% previsto por la Institución para la presente Convocatoria, la oferta que supere este límite será rechazada. Para el caso de medicamentos sometidos a control de precio según la normatividad vigente, el Hospital solo aceptará valores iguales o menores a los especificados en dicha norma, que permitan el mejor margen de rentabilidad para la institución.

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE SELECCIONARA EL OFERENTE QUE PRESENTE EL MAYOR DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A TIEMPO MENOR AL ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DE CONTINUAR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Licitaciones y Contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, que se podrá consultar en la cartelera visible al público en el tercer piso del Edificio Administrativo de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dejando constancia de su publicación, así como en la página web del Hospital www.hus.org.co.

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará según cronograma establecido en la presente convocatoria, para consultarlo en la página web www.hus.org.co.

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO** por un monto del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

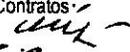
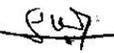
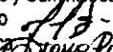
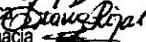
b) **CALIDAD** por el treinta (30%) del valor total del contrato con una duración igual al plazo del mismo y un año (1) más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepciones al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Junta de Licitaciones y Contratos
Director Administrativo 
Director Científico 
Subdirector Bienes y Suministros 
Director Financiero 
Of Asesora Jurídica 
Coordinador Farmacia 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. LISTADO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO
- ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS